Contrato Nº 20/2.012

C.D. Nº 23/2.012 "ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA DIGESA", Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y la Firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRANDES PINTURERIAS COLTEC,** domiciliada en las calles: **Oliva N° 1043 c/ Colon**, República del Paraguay, representado para este acto por: el **ABOG. DOMINGO I. GASTON GAONA,** con Cédula de Identidad N°: **3.510.043**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA DIGESA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE PINTURAS Y COLORANTES PARA LA DIGESA".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación en la cual se establecen las Condiciones del Llamado;
b) La carta oferta presentada por el Vendedor;
c) La Notificación de Adjudicación de fecha: **08/08/2012**.-
d) El cuadro de Precios Adjudicados.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"350"**, objeto del gasto específico **"355"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de **Gs.15.000.000 (Guaraníes Quince Millones).-**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **239.316.**-

GRANDES PINTURERIAS COLTEC 442 721 Asunción - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: La Contratación Directa Nº 23/2.012 "Adquisición de Pinturas y Colorantes para la DIGESA", convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, la adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. Nº 18/2.012** de fecha **06 de Agosto del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es la suma de **Gs. 7.354.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil).-**

GRANDES PINTURERIAS COLTEC								
Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura silicona hidrófuga, base acuosa. Color blanco nieve. Tarro x 18 lts.	ARCA	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 Lts.	14	75.000	1.050.000
3	Pintura látex acrílico interior base de polímero en dispersión acuosa. Tarro x 18 lts.	COVER	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 Lts.	10	65.000	650.000
4	Colorante para pintura concentrado de pigmentos de alta calidad pomo x 120 ml.	TONO MAX	Paraguaya	Unidad	Pomo x 120 ml.	60	6.000	360.000
5	Pintura sintética elaborado con resinas sintéticas y pigmentos. Tarro de 3,600 cc.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	65.000	650.000
6	Pintura antioxido a base de mezcla de resinas sintéticas y pigmentos. Tarro de 3,600 cc	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	62.000	620.000
7	Enduido para exterior, a base de resinas especiales en dispersión acuosa tarro x 30 kg.	ARCAP LAST	Paraguaya	Unidad	Tarro x 30 kg.	12	92.000	1.104.000
8	Tinta lustre color caoba. Elaborado a base de resinas alquidicas, tarro de 3,600 cc.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	70.000	700.000
9	Laca brillante. Viscosidad 40 - 100 cps a 25 °c. Rendimiento 12 a 15 m x lt. Tarro x 2 lts.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 2 lts.	18	40.000	720.000
10	Pintura para piso formulada a base de resinas 100% acrílicas y pigmentos inorgánicos, resistente al tráfico y a la	ARCAL ATEX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 lts.	6	250.000	1.500.000

COLTEC 442 727 Asunción - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

	intemperie, anti reflejante, rugoso antiderrapante, impermeable y uniforme.							
TOTAL					7.354.000			

Monto Total Adjudicado: **7.354.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos <cincuenta y Cuatro Mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cuenta Corriente N°**

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato:

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del **IPC publicado por el BCP** haya sufrido una variación igual o mayor al **15% (quince por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

P: Precio Adjudicado

IPC 1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-

IPC 0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El contrato tendrá una duración desde: **LA FIRMA DEL MISMO** hasta el **31/12/2.012** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

7.2 El lugar de Entrega: La Entrega del servicio se realizará en el Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, sito en Eugenio A. Garay Nº 152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo.-

7.3 Plan de Entregas: Los Ítems adjudicados se deberán entregar conforme a las necesidades de la Contratante.-

Las entregas de los productos, deberán realizarse dentro de un plazo máximo de **5 (Cinco) días hábiles,** a partir de la recepción física de la Orden de Compra.

GRAN PINTURERIAS COLTEC 442 127 Asunción - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega

9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las Multas por atrasos serán del 1(uno) % del valor total del servicio en demora por cada mes de atraso.-

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GRANDES PINTURERIAS COLTEC

Item	Descripción del Bien	Marca	Proce-Dencia	Unidad de Medida	Presen tación	Cant idad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura silicona hidrófuga, base acuosa. Color blanco nieve. Tarro x 18 lts.	ARCA	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 Lts.	14	75.000	1.050.000
3	Pintura látex acrílico interior base de polímero en dispersión acuosa. Tarro x 18 lts.	COVER	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 Lts.	10	65.000	650.000
4	Colorante para pintura concentrado de pigmentos de alta calidad pomo x 120 ml.	TONO MAX	Paraguaya	Unidad	Pomo x 120 ml.	60	6.000	360.000
5	Pintura sintética elaborada con resinas sintéticas y pigmentos. Tarro de 3,600 cc.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	65.000	650.000
6	Pintura antioxido a base de mezcla de resinas sintéticas y pigmentos. Tarro de 3,600 cc	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	62.000	620.000
7	Enduido para exterior, a base de resinas especiales en dispersión acuosa tarro x 30 kg.	ARCAP LAST	Paraguaya	Unidad	Tarro x 30 kg.	12	92.000	1.104.000
8	Tinta lustre color caoba. Elaborado a base de resinas alquidicas, tarro de 3,600 cc.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 3600 cc	10	70.000	700.000
9	Laca brillante. Viscosidad 40 - 100 cps a 25 °c. Rendimiento 12 a 15 m x lt. Tarro x 2 lts.	ARCAL UX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 2 lts.	18	40.000	720.000
10	Pintura para piso formulada a base de resinas 100% acrílicas y pigmentos inorgánicos, resistentes al tráfico y a la intemperie, anti reflejante, rugoso antiderrapante, impermeables y uniformes.	ARCAL ATEX	Paraguaya	Unidad	Tarro x 18 lts.	6	250.000	1.500.000
TOTAL								**7.354.000**

GRANDES PINTURERIAS COLTEC Asunción - Paraguay

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Monto Total Adjudicado: **7.354.000 (Guaraníes Siete Millones Trescientos <cincuenta y Cuatro Mil).-**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **17** días del mes de Agosto de 2012.-

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)
Domingo J. Gastón Gaona
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 24.434